

catoria, y comprenderán todas las definitivas de régimen ordinario de provisión producidas hasta la fecha del anuncio, y serán incrementadas en su día con las que se produzcan hasta el día anterior a la elección.

Las vacantes de cada Centro Público a proveer en estos Concursillos no deberán anunciarse con la especificación determinada, sino solamente como unidades del Centro, correspondiendo la asignación de especialidad, ciclo y curso al órgano del Centro que tenga atribuida esta función.

Décimo. La elección se llevará a cabo en el local y hora de antemano señalados y, una vez abierta la sesión, se procederá a llamar a los concursantes por orden de mayor o menor puntuación. Si dejase de concurrir alguno de los peticionarios decaerá en su derecho a la elección de vacante.

Por el Secretario del Organismo ante el que se celebre la elección se invitará a los concursantes a elegir plaza de entre las vacantes anunciadas, y elegida vacante por el interesado, se consignará ésta en su instancia, dándose por firme la elección y quedando automáticamente eliminado de la misma. Si algún concursante se reservase el derecho a elegir plaza entre las que puedan quedar resultados, se correrá el turno, eligiendo el siguiente en orden de puntuación.

Una vez adjudicadas o puestas a elección de todos y cada uno de los concursantes las vacantes anunciadas, se procederá a una elección, eliminándose de ésta a quienes vayan obtenido vacante, y repitiéndose esta rotación electiva tantas veces sea preciso hasta que todos los concursantes opten por plaza o declinen su derecho, en cuyo momento el Presidente recordará a los concursantes presentes que estén obligados a obtener destino lo obligación que tienen de elegir vacante, ya que de no hacerlo, una vez verificada la elección y antes de levantarse la sesión, se les adjudicará la plaza libremente de entre las desiertas o resultados que hayan quedado sin elegir.

Seguidamente, y en la forma señalada, se adjudicará destino a los que estando obligados a participar en los Concursillos no lo hubieran hecho o no hubieran asistido a la elección.

VIII. RECURSOS Y REVOCACION

Undécimo. Terminada la elección, en la que no podrá figurar como plazas adjudicadas las de distinto régimen de provisión, se hará público su resultado que será firme, si contra el mismo no se presenta recurso alguno ante esta Dirección General en el plazo de quince días, para lo cual será preciso haber reclamado verbalmente ante la presidencia en el acto en que se observase la vulneración de lo dispuesto en esta Convocatoria a cualquiera otra infracción.

Decimosegundo. Esta Dirección General podrá revocar la elección, aún cuando no se hubiese recusado ninguno de sus actos, cuando hubiese evidente infracción de las normas de esta Convocatoria, a en la elección hubiera incluido vacantes que no perteneciesen a la localidad de que trate, siendo de todo ello responsable la Delegación Provincial, la que, con debida antelación al día señalado para la elección, comunicará a los Ayuntamientos respectivos los nombres de los concursantes que ante ellos puedan elegir destino, la puntuación alcanzada por cada uno de ellos, el número de registro de personal o el número de lista general, y en su caso, la promoción a que pertenece y número que obtuvo en la misma, ya que la mayor antigüedad en el Cuerpo servirá para resolver su posible empate en la puntuación.

IX. POSESION

Decimotercero. La posesión de las plazas adjudicadas en los Concursillos se llevará a efecto en el plazo y forma señalados en el artículo 49 del Estatuto del Magisterio.

Decimocuarto. Por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas oportunas para el mejor cumplimiento del desarrollo de cuanto en esta Convocatoria se ordeno y cuantas dudas surjan deberán consultarlas a esta Dirección General de Personal para su mejor aplicación.

Sevilla, 5 de marzo de 1990.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 1990, de la Secretaría General, sobre celebración de sorteos correspondientes a las plazas que se citan.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 28 de marzo de 1990, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985 de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el citado Anexo.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calce, Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 23 de marzo, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6º.9, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de marzo de 1990.- La Secretaria General, Elisa Pérez Vera.

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Concursos convocados por Resolución de 2.11.1989 (BOE del 17), en su caso se indica entre paréntesis el número de plazas. El número de Orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso N° 1 N° Sorteo 14.803
Cuerpo: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.
Presidente Titular: Eduardo Fernández Camacho.
Vocal Secretario Titular: Rafael González López.

Concursos convocados por Resolución de 1.12.1989 (BOE 9.1.1990), en su caso se indica entre paréntesis. El número de plazas el número de Orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso N° 1 N° Sorteo 14.804
Cuerpo: Catedrático Universidad.
Área de conocimiento: Geografía Humana.
Presidente Titular: José Estébanez Alvarez.
Vocal Secretaria Titular: Josefina Cruz Villalón.

UNIVERSIDAD DE MALAGA

Concursos convocados por Resolución de 15.1.1990 (BOE del 27),

en su caso se indica entre paréntesis el número de plazas. El número de Orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso N° 1 N° Sorteo 14.846
Cuerpo: Catedrático Universidad.
Area de conocimiento: Química Orgánica.
Presidente Titular: Rafael Suau Suárez.
Vocal Secretario Titular: Juan Galbis Pérez.

Concurso N° 2 y 3 N° Sorteo 14.847
Cuerpo: Catedrático Universidad.
Area de conocimiento: Economía Aplicada.
Presidente Titular: Juan R. Cuadrado Roura.
Vocal Secretario Titular: Gumersindo Ruiz Bravo de Mansilla.

Concurso N° 4 N° Sorteo 14.848
Cuerpo: Catedrático Universidad.
Area de conocimiento: Química Física.
Presidente Titular: Juan R. Arenas Rosado.
Vocal Secretario Titular: Manuel Cortijo Mérida.

Concurso N° 5 N° Sorteo 14.849
Cuerpo: Catedrático Universidad.
Area de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.
Presidente Titular: Francisco Murillo Ferrol.
Vocal Secretario Titular: José L. García de la Serrana y Alférez.

Concurso N° 6 N° Sorteo 14.850
Cuerpo: Catedrático Universidad.
Area de conocimiento: Ecología.
Presidente Titular: Francisco García Novo.
Vocal Secretario Titular: Francisco J. Niell Castaneda.

Concurso N° 7 N° Sorteo 14.851
Cuerpo: Catedrático Universidad.

Area de conocimiento: Historia Contemporánea.
Presidente Titular: Juan J. Carreras Ares.
Vocal Secretario Titular: Francisco Bonamusa Gaspa.

Concurso N° 1 N° Sorteo 14.852
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Sociología.
Presidente Titular: Juan del Pino Artacho.
Vocal Secretario Titular: Rafael Gobernado Arribas.

Concurso N° 2 N° Sorteo 14.853
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Historia del Arte.
Presidente Titular: J.A. Ramírez Domínguez.
Vocal Secretario Titular: José M. Morales Folguera.

Concurso N° 3 N° Sorteo 14.854
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Microbiología.
Presidente Titular: Pedro Romero Raya.
Vocal Secretario Titular: Juan J. Borrego García.

Concurso N° 4 N° Sorteo 14.855
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
Presidente Titular: Jaime Vila Castelar.
Vocal Secretario Titular: Alfredo Fierro Bardaji.

Concurso N° 5 N° Sorteo 14.856
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Derecho Constitucional.
Presidente Titular: Juan J. Ruiz Rico.
Vocal Secretario Titular: Gregorio Cámara Villar.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 12 de marzo de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 5073/89-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 5073/89-B, interpuesto por D° Josefa Villoverde Fernández, contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de 14.11.89, sobre el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra su traslado al Departamento de Puertos, por razones del servicio.

HE RESUELTO:

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5073/89-B.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de marzo de 1990.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 1119/90.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 1119/90, interpuesto por D. Manuel Serrano Soriano y otros, contra el Decreto 264/89 y las Ordenes de 2 de enero de 1990, por las que se convocan pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Gestión y Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 1119/90.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de marzo de 1990.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 7 de marzo de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la enajenación por el sistema de subasta, de aprovechamientos maderables, en los Montes del Estado que a continuación se relacionan, y se delega en el Director Provincial de Jaén, las facultades para su contratación.

En virtud de las facultades que me atribuye el artículo 7 de la Ley 6/1984 de 12 de junio

HE RESUELTO

Primero. Anunciar subasta para la enajenación de los aprovechamientos maderables en los montes que a continuación se relacionan:

Monte:

Poyo Seguro de Pontones, ubicado en el término municipal de Santiago-Pontones, J-1.034 del Elenco. Lote n° 1: Consistente en 1.014 pinos (7 P. pinaster y 1.007 P. halepensis). Volumen: 452 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (5 m.c./P. pinaster y 447 m.c./P. halepensis), bajo el tipo de tasación de 1.470.750 pesetas, localizándose el disfrute en el Paraje «Lancha de Mojaque».